



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO  
PO BOX 191749  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-1749

MEMORIAL EXPLICATIVO EN TORNO  
AL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO  
AÑO FISCAL 2014-2015

Hon. Rafael Hernández Montañez  
Comisión de Hacienda  
Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Honorable Rafael Hernández Montañez y demás miembros de la Honorable Comisión:

Comparece ante ustedes el Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán, Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, me acompaña la Lcda. Norma W. Méndez Silvagnoli, Asesora Legal de la Junta, la Sra. Yanira Barreto González, Directora de la División de Servicios Administrativos de nuestro Organismo y el Sr. Emilio Torres García, Oficial de Contabilidad.

La Junta de Relaciones del Trabajo fue creada mediante la Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada, y conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*. Es un Organismo cuasi-judicial facultado para deliberar y adjudicar las controversias obrero-patronales que se le someten, luego de haber sido evaluadas e investigadas. Su función principal es proteger los derechos que tienen los trabajadores, al amparo de la Ley Núm. 130, antes citada. También, investiga y resuelve controversias de representación. Así mismo, promueve la negociación colectiva con los representantes seleccionados por los trabajadores; determina y certifica las unidades apropiadas e investiga, adjudica los casos de prácticas ilícitas del trabajo y ayuda a poner en vigor laudos de arbitraje. De igual forma, administra la *Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral* en la que se le garantizan a los empleados unionados ciertos derechos oponibles ante las organizaciones obreras que los representan.

Para cumplir con sus propósitos, la Junta cuenta con un presupuesto que se nutre de dos vías, es decir, del Fondo General y de un Fondo Especial Estatal. A continuación presentamos el Memorial Explicativo en torno al presupuesto pasado, el vigente y el recomendado para la Junta de Relaciones del Trabajo.

**A. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2013-2014**

**1. Proyección Presupuestaria Año Fiscal 2013-2014:**

El presupuesto asignado para el año fiscal 2013-2014 fue de \$1, 332,000. Los recursos incluían \$832,000 del Fondo General y \$500,000 de Fondos Especiales Estatales a tenor con la Ley Núm. 190-2011. No obstante, la suma antes mencionada fue limitada a \$1,293,133, toda vez que la Oficina de Gerencia y Presupuesto, congeló la

cantidad de \$38,867, en cumplimiento con las Cartas Circulares Núm. 112-13 y Núm. 115-14.

Luego de cumplir con todos los compromisos y obligaciones fiscales, se proyecta un gasto de \$1,340,934.45. Durante el presupuesto vigente la Junta tuvo algunos ahorros debido a que varios empleados se acogieron al beneficio de licencias sin sueldo, al vencimiento de contratos transitorios, la reducción en nómina de confianza, la disminución en costos de franqueo y a otros ajustes gerenciales. También, la Junta brindó cumplimiento a los Boletines Administrativos Número OE-2013-002 y OE-2013-003.

Lo anterior ha generado unas economías, lo cual le permitiría a la Junta culminar el año fiscal con un superávit proyectado de \$112,644.38. La Junta cerrará este año fiscal sin deudas y con el superávit antes mencionado.

La Junta proyecta utilizar el sobrante mencionado para atender ciertas necesidades que aseguren la continuidad y calidad de los servicios que brinda, tales como:

- Gasto por Déficit Presupuestario  
Próximo año fiscal: \$37,674.36
- Arrendamiento de fotocopiadoras: \$47,179.40
- Gastos de mudanza e infraestructura: \$27,790.62

Al cierre del año fiscal 2013-2014 no se proyecta ninguna deuda por pagar, con excepción de la cantidad de \$1,163.39, por concepto del pago de aumento por años de servicio, el cual fue presupuestado para este año fiscal y aun no ha sido autorizado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

## 2. Detalle de Deudas

Al cierre del Año Fiscal, no se proyectan deudas acumuladas de la Agencia con suplidores ni corporaciones públicas que pudieran afectar el presupuesto del año fiscal siguiente. No obstante, para este año fiscal se refleja una deuda por cobrar de la Autoridad de Energía Eléctrica por la suma \$ 200,000.00, correspondientes a los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012. Lo anterior, en virtud del Boletín Administrativo Número OE-2003-75, vigente a esa fecha, cuyas disposiciones fueron convertidas posteriormente en la Ley Núm. 190-2011. Sin embargo, es menester señalar que para el año fiscal vigente, la AEE cumplió con el pago de la aportación correspondiente.

### **3. Desglose del Costo Total de Nómina**

El costo total de nómina al 30 de septiembre de 2013, al 31 de marzo de 2014 y proyectada al 30 de junio de 2014, por origen de recursos y categoría de puestos, se desglosa en el **Anejo I**.

### **4. Desglose de la Cantidad de Puestos Ocupados**

La cantidad de puestos ocupados al 30 de septiembre de 2013, al 31 de marzo de 2014 y proyectada al 30 de junio de 2014, por categoría de puestos, se desglosa en el **Anejo II**.

### **5. Detalle de los Servicios Profesionales y Consultivos**

Durante el año fiscal 2013-2014, la Junta no otorgó contratos por concepto de servicios profesionales y consultivos.

### **6. Detalle de las Economías Logradas**

*502*  
Durante el presupuesto vigente la Junta tuvo algunos ahorros debido a que varios empleados se acogieron al beneficio de licencias sin sueldo, al vencimiento de contratos transitorios, la reducción en nómina de confianza, la disminución en costos de franqueo y a otros ajustes gerenciales. También, la Junta brindó cumplimiento a los Boletines Administrativos Número OE-2013-002 y OE-2013-003.

### **7. Ajustes y Transferencias de Asignaciones Realizadas**

Las transferencias de asignaciones realizadas al 31 de marzo de 2014, se desglosan en el **Anejo III**.

### **8. Detalle de Asignaciones Especiales Recibidas por la Agencia**

Esta Agencia no recibe asignaciones especiales para gastos de funcionamiento.

### **9. Métricas Utilizadas para Medir la Eficiencia y Efectividad de los Programas y Servicios que Ofrece la Agencia**

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, es un organismo con funciones cuasi-judiciales con casi siete décadas de existencia, que hoy día se esfuerza tenazmente por continuar Transformando a Puerto Rico hacia la Paz Laboral. Esto mediante la ejecución de justicia rápida y económica a todas las personas bajo su jurisdicción.

No obstante, la Junta reconoce que siempre existe espacio para mejorar la productividad y operar de forma eficiente a corto, mediano y largo plazo. Es por

esto, que a través de los años ha ido estableciendo e implementando distintos programas dirigidos principalmente a la educación del público, la accesibilidad de servicios y la motivación de los empleados. Todo lo anterior, a tenor con las metas y objetivos establecidos en su plan estratégico.

Así las cosas, la Junta continúa ejecutando su Plan Estratégico 2010-2020, mejor conocido como "VISIÓN 2020", en el cual encaminó sus metas a corto, mediano y largo plazo. Dichas metas van dirigidas a lograr una mayor eficiencia, tanto administrativa como adjudicativa, al establecer controles e integrar la tecnología a sus procesos y así permitir mayor acceso a los servicios que ofrece. Para ello creó una serie de normas tales como: la presentación y notificación de documentos o reclamos por la vía electrónica, a través de una única dirección de correo electrónico: [radicaciones@jrt.gobierno.pr](mailto:radicaciones@jrt.gobierno.pr); la firma de acuerdos colaborativos con Gobiernos Municipales para el uso de las bibliotecas electrónicas para tales fines; la autorización del uso de aplicaciones de videoconferencia en sus audiencias y reuniones conciliatorias en etapas tanto investigativas como adjudicativas; y modernizó su página cibernética, estableciendo líneas de orientación, entre otras.

De conformidad con lo expresado y como parte de su compromiso programático, la Junta le dio continuidad a los programas iniciados para mejorar la productividad y operar de forma eficiente a largo plazo. Además, estableció nuevos programas con dicho fin. Entre éstas podemos destacar la Junta de Diálogo Abierto, programa de orientación sobre los derechos y deberes de todas las personas bajo su jurisdicción; el programa Diálogo Laboral, el cual tiene el propósito de exponer asuntos de interés general y específico para la comunidad laboral puertorriqueña y se transmite gratuitamente a través del espacio televisivo y radial de Católica TV y Católica Radio, respectivamente; el Programa Incentivando Tu Crecimiento Profesional; el Programa Incentivando Tu Compromiso; el Programa de Educación Continua Jurídica para los Abogados de la entidad; y el programa Transformando con Civismo, el cual es de responsabilidad social con la comunidad.

Para medir los resultados de las iniciativas antes descritas, la Junta utiliza los Informes mensuales que le son requeridos a las Divisiones correspondientes y realiza reuniones periódicas. Dichas herramientas le permiten a la Junta identificar las áreas que necesitan mejorar, desarrollar estrategias para atender las mismas y conocer los resultados de sus estrategias. De una evaluación de estas métricas surge que la Junta ha alcanzado el 73% de sus metas.

Hoy la Junta es una agencia que aunque catalogada como pequeña en su naturaleza, es gigante en servicio. Logrando cumplir con su misión de investigar, deliberar y adjudicar controversias laborales. Posee un Plan Estratégico estructurado y definido disponible para todos a través de su página cibernética. La Junta ejerce con diligencia la administración pública a tenor con las iniciativas implementadas y con las que están en proceso.

SR

## 10. Programa de Mejoras Permanentes

La Junta no posee un Programa de Mejoras Permanentes.

### B. Análisis del Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2014-2015

#### 1. Resolución Conjunta del Presupuesto General

La política pública de la Junta, establecida en su Ley Orgánica, es lograr el desarrollo máximo de la producción del pueblo de Puerto Rico a través del desarrollo en la práctica del principio de negociación colectiva y propiciar que las relaciones entre patronos y empleados sean justas, amistosas y armoniosas.

Para el Año Fiscal 2014-2015 la Agencia tiene como prioridad continuar sus iniciativas dirigidas a la educación, tanto del público en general como de las personas bajo su jurisdicción y a continuar atemperando sus procesos a los nuevos tiempos con tecnología y servicios accesibles a todos. De igual forma ampliar alianzas en beneficio del servicio público.

 Su meta es lograr justicia rápida y económica para todos los actores del quehacer laboral bajo su jurisdicción, lo cual redundará en la Transformación de Puerto Rico hacia la Paz Laboral.

El presupuesto consolidado recomendado para la Junta para el año fiscal 2014-2015 asciende a \$1,343,000.00. Los recursos incluyen del Fondo General \$841,000.00 y \$502,000.00 de Fondos Especiales Estatales, a tenor con la Ley Núm. 190-2011 Dicha suma refleja un aumento de \$9,000.00, en comparación con los recursos asignados para el presente año fiscal.

Luego de analizar las proyecciones de gastos de funcionamiento de la Junta para el año fiscal 2014-2015, entendemos que los dineros asignados no serían suficientes para cubrir los mismos, ya que se proyecta un gasto de \$1,378,674.36, lo cual crearía un déficit de \$37,674.36. No obstante, dado el hecho de que se proyecta culminar el presente año fiscal con un superávit de \$112,644.38, entendemos que con el mismo la Junta podrá cubrir todos sus compromisos y gastos de funcionamiento. Sin embargo, es menester señalar que a dicha suma debemos restarle la cantidad de \$47,179.40 toda vez que dichos fondos se encuentran comprometidos hasta el año 2016, por virtud de un contrato de arrendamiento de fotocopiadoras. Ante esto, el mencionado superávit se reduciría a \$27,790.62.

A tenor con las referidas circunstancias, a continuación detallamos la justificación del presupuesto total recomendado para el año fiscal 2014-2015, por conceptos de gastos:

\$ 1,054,442.30	Gastos de Nómina y Costos Relacionados
\$ 83,111.40	Pagos por Facilidades y Servicios Públicos
\$ 216,387.56	Servicios Comprados
\$ 1,000.00	Gastos de Transportación y Subsistencia
\$ 300.00	Servicios Profesionales
\$ 20,433.10	Otros Gastos
\$ 3,000.00	Materiales y Suministros
\$ 0.00	Compra de Equipo

De este modo, la Junta acepta el Presupuesto Recomendado, ascendente a \$1,343,000.00, siempre y cuando se encuentren presentes las siguientes condiciones: que las corporaciones públicas brinden fiel cumplimiento a la Ley Núm. 190-2011; que se cuente con sobrantes de años anteriores; y que no surjan cambios en disposiciones legales que aumenten sus gastos operacionales.

Esto quiere decir, que de las corporaciones públicas no efectuar las aportaciones económicas en su totalidad dentro del periodo dispuesto en la Ley y de no contar con sobrantes de años anteriores, la Junta no podría operar con el presupuesto recomendado para los próximos años fiscales. Este análisis se realiza con el objetivo de que podamos tener un manejo adecuado de los gastos operacionales, así como una proyección oportuna de los mismos, evitando insuficiencias fiscales que redunden en perjuicio de la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

## 2. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

Esta Agencia no recibe asignaciones especiales para gastos de funcionamiento.

## 3. Nómina y Costos Relacionados

El análisis del gasto de la nómina sufragada del Fondo General y del Fondo Especial Estatal, se desglosa a continuación:

- Sueldos:
  - Confianza: \$388,077.84
  - Carrera: \$387,052.00
  - Transitorio: \$34,752.00
- Aportaciones Patronales: \$214,070.85
- Bono de Navidad: \$20,000.00
- Pago de Cuido Niños: \$7,200.00

- Pago de Licencia por Exceso de Enfermedad: \$3,289.51
- Dieta de Miembros Asociados: \$0.00

#### 4. Puestos

Actualmente, la Junta posee 31 puestos, de los cuales sólo 21 están ocupados y 10 de ellos se encuentran vacantes. A continuación un detalle de los mismos, distribuidos por División.

- 5PC
- a. Presidencia
    - i. Ocupados: 3
    - ii. Vacantes: 1
  - b. División de Servicios Administrativos
    - i. Ocupados: 4
    - ii. Vacantes: 4
  - c. División de Oficiales Examinadores
    - i. Ocupados: 3
    - ii. Vacantes: 2
  - d. División Legal
    - i. Ocupados: 3
    - ii. Vacantes: 1
  - e. División de Investigaciones
    - i. Ocupados: 6
    - ii. Vacantes: 0
  - f. División de Secretaría
    - i. Ocupados: 2
    - ii. Vacantes: 2

La Junta ha cumplido con la presentación de los informes mensuales sobre puestos ocupados y vacantes ante la Oficina del Contralor, según dispone la Ley Núm. 103-2006, conocida como la Ley de Reforma Fiscal.

#### 5. Fondos Federales

La Agencia no cuenta con Fondos Federales para financiar programa alguno.

#### 6. Fondos Especiales Estatales

5PL  
El presupuesto de la Junta se nutre de una asignación del Fondo General y de las aportaciones realizadas por varias corporaciones públicas a un Fondo Especial Estatal. Dicho fondo fue creado por virtud de la Ley Núm. 207-2008, conocida como la Ley del Fondo Especial de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. La ley antes citada crea en los libros del Departamento de Hacienda un fondo especial adscrito a la Junta de Relaciones del Trabajo para sufragar sus gastos operacionales, de modernización, mantenimiento de los sistemas de información y de base de datos, y la contratación de servicios profesionales, técnicos, de consultoría, auditoría y otros servicios importantes para llevar justicia y fortalecer la paz laboral de Puerto Rico. Estos fondos especiales estatales representan aproximadamente el 40% del Presupuesto Recomendado. Por virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190-2011, la cual enmendó la Ley Núm. 207, supra y convirtió en ley las disposiciones del Boletín Administrativo Núm. OE- 2003-75, este Fondo Estatal Especial es subvencionado por once corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las cuales la Junta presta servicios.

La aportación fue distribuida entre dichas corporaciones públicas en la siguiente proporción:

- Autoridad de Energía Eléctrica - 20%
- Corporación del Fondo del Seguro del Estado - 20%
- Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles - 12%
- Autoridad de Carreteras y Transportación - 5%
- Compañía de Turismo de Puerto Rico - 5%
- Autoridad de los Puertos - 10%
- Banco Gubernamental de Fomento - 6%
- Compañía de Fomento Industrial - 5%
- Autoridad Metropolitana de Autobuses - 1%
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados - 15%
- Autoridad de Edificios Públicos - 1%

Las aportaciones que nutren el Fondo Estatal Especial ascienden a \$500,000.00. Desde el establecimiento de la OE-2003-75, esta cuantía se ha tomado en

consideración al momento de confeccionar los presupuestos de los pasados años fiscales, así como para el Año Fiscal 2014-2015.

A pesar de que tanto la Orden Ejecutiva como la Ley Núm. 190, supra, establecen que la aportación económica deberá sufragarse en su totalidad, no más tarde de los primeros treinta (30) días de comenzado cada año fiscal, la experiencia de la Junta se ha distanciado de dicha directriz. A modo de ejemplo, para el Año Fiscal 2011-2012, el primer pago recibido se efectuó el 8 de septiembre de 2011, mientras que el último pago se recibió el 30 de marzo de 2012 y todavía restan por recibirse \$25,000.00 por parte de una de las corporaciones públicas obligadas a aportar a dicho fondo. Además aun se refleja una deuda por cobrar de la Autoridad de Energía Eléctrica por la suma de \$ 200,000.00, correspondientes a los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012. No obstante, para los Años fiscales 2012-2013 y 2013-2014, todas las corporaciones obligadas por ley a realizar las aportaciones antes mencionadas, cumplieron con su responsabilidad, aunque no todas dentro del término establecido.

*SAC*

Dada esta situación, para el año fiscal 2012-2013, el Fondo Especial Estatal de la Junta tuvo un ingreso de \$512,000. Esta cantidad incluye los intereses cobrados a las corporaciones públicas por el pago tardío de las aportaciones económicas al Fondo. De dicho fondo, se incurrió en un gasto de \$462,565.11 para un balance al culminar el año fiscal de \$150,557.25.

Para el año fiscal 2013-2014, hubo un ingreso al Fondo Especial Estatal de \$506,250.00, al cual se suma el sobrante del año anterior. Ante esto, para el presente año fiscal dicho fondo ascendió a \$656,807.25 y se proyecta incurrir en un gasto de \$544,162.87, para un balance de \$112,644.38.

Por último, la Junta proyecta para el año fiscal 2014-2015, un ingreso al Fondo Especial Estatal de \$500,000.00 por concepto de las aportaciones económicas de las corporaciones públicas correspondientes, al cual se le sumaría el sobrante de dicho fondo al culminar el presente año fiscal, lo cual totalizaría \$612,644.38. Para el próximo año fiscal se proyecta un gasto de \$537,674.36, para un balance libre de \$74,970.02.

El sobrante proyectado para el Año Fiscal 2014-2015 se utilizará para balancear el déficit presupuestario que se reflejaría como consecuencia del presupuesto recomendado para ese año, el pago del arrendamiento de las fotocopiadoras y el gasto por concepto de mudanza e infraestructura.

## **7. Ingresos Propios u Otros Recursos**

La Junta de Relaciones del Trabajo no genera ingresos propios.

## 8. Deudas

Al cierre del año fiscal 2013-2014 no se proyecta ninguna cuenta por pagar.

## 9. Otros Gastos y Asignaciones Englobadas

La Junta no ha incurrido en otros gastos ni posee asignaciones englobadas.

## 10. Facilidades

500  
La Junta no renta facilidades de la Autoridad de Edificios Públicos ni posee instalaciones o espacios que le pertenezcan y se encuentren en desuso.

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico seguirá adelante Transformando a Puerto Rico hacia la Paz Laboral. Estamos a su disposición para cualquier pregunta o información adicional que esta Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico entienda pertinente.

Cordialmente,

  
Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán  
Presidente